



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Acta de Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en la Demarcación Territorial Tláhuac

En la Ciudad de México, a las 16:00 horas con veinte minutos del día dieciocho de agosto de dos mil veinte, da inicio la **Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en la Demarcación Territorial Tláhuac**, a través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX), conforme a la Convocatoria para el *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial*; y en el marco de los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por los que se aprueban la implementación de las medidas que garanticen el adecuado funcionamiento de la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a sus instalaciones con motivo del COVID-19 (IECM/ACU-CG-031-20) y la *Adenda al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo de la pandemia COVID-19 y dar continuidad a la integración del Comité Técnico Asesor integrado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2019 (Acuerdo IECM/ACU-CG-036/2020)*, con la asistencia virtual de las personas siguientes:

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Lic. Mario Alberto González Gallegos	Encargado del Despacho de la Dirección Distrital 08 Cabecera de Demarcación en Tláhuac y Persona Moderadora
Mtro. Miguel Álvarez Manzano	Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de la Dirección Distrital 08
Lic. Primitivo Armando Rivera Hernández	Encargado del Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 08 y Persona Secretaria
Lic. Paula Arianna García Calles	Encargada de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento y Enlace Informático de la Dirección Distrital 08
Mtro. Carlos Enrique Higelin Espinosa	Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 07
Mtra. Martha Alvarado Montiel	Encargada de Despacho de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de la Dirección Distrital 07



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Lic. Alberto Márquez Solís	Encargado del Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 07
Lic. Rogelio Martínez Miranda	Encargado de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de la Dirección Distrital 07
C. Ricardo Martínez Rosales	Técnico en la Dirección Distrital 07
Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
Lic. Susana Hernández Polo	Directora de Geografía y Proyectos Especiales
Lic. Ignacio González Jiménez	Subdirector de Información Geográfica

Integrantes del Consejo General

Mtra. Miriam Alarcón Reyes	Consejera Electoral y Coordinadora del Comité Técnico de Circunscripciones 2020
----------------------------	---

Integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020

Dr. Emilio López Escobar	Integrante del Comité Técnico
Mtra. Teresa Mora Vázquez	Integrante del Comité Técnico
Mtra. Olga González Martínez	Integrante del Comité Técnico

Instancias Representativas de Pueblos y Barrios Originarios, y Autoridades Tradicionales

No.	Nombre	Cargo	Pueblo, Barrio, Comunidad Indígena u Organización
1.	C. Rosalío Rincón Rodríguez	Coordinador Territorial	Santiago Zapotitlán



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

No.	Nombre	Cargo	Pueblo, Barrio, Comunidad Indígena u Organización
2.	C. Yadira Lizbeth Santiago Ramírez	Coordinadora Territorial	San Pedro Tláhuac
3.	C. María del Carmen Salas Chavarría	Secretaría del Comisariado Ejidal	Santiago Zapotitlán
4.	C. Esmeralda Haití Velázquez Contreras	Comisión Organizadora de la Feria Patronal	San Pedro Tláhuac
5	C. Leticia Martínez Torres	Integrante	Santiago Zapotitlán
6.	C. Diego Armando Álvarez Chávez	Integrante de la Comisión de Participación Comunitaria	El Triángulo, San Francisco Tlaltenco
7.	C. Ediel Alba Zaragoza	Integrante de la Consejo del Pueblo	San Pedro Tláhuac
8.	C. Salvador Martínez López	Mayordomo de las ferias patronales	Santiago Zapotitlán
9.	C. Francisco Sandoval Peña	Presidente de la Coordinadora de Mayordomías del Barrio de Santa Ana y La Conchita	Santiago Zapotitlán
10.	C. Antonio Arvizu Cruz	Presidente de la Coordinadora de Mayordomías del Barrio de Santiago y La Conchita	Santiago Zapotitlán
11.	C. José Luis Miramón Chavarría	Tesorero de la Coordinadora de Mayordomías del Barrio de Santiago y La Conchita	Santiago Zapotitlán
12.	C. María Magdalena Huerta Vázquez	Presidenta del Comisariado Ejidal del Pueblo de Santiago Zapotitlán	Santiago Zapotitlán
13.	C. Rosa María Cruz Hernández	Integrante de la Mayordomía No. 4	Santiago Zapotitlán



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

No.	Nombre	Cargo	Pueblo, Barrio, Comunidad Indígena u Organización
14.	C. Llobet Iván Cetzal Martínez	Comunidad Maya del Pueblo de San Francisco Tlaltenco	San Francisco Tlaltenco
15.	C. Evelyn Ortega Juárez	Coordinadora Territorial	Santa Catarina Yecahuizotl
16.	C. Salvador Díaz Castro	Coordinador Territorial	San Juan Ixtayopan
17.	C. Juan Armando Jiménez Hernández	Coordinador Territorial	San Andrés Mixquic

Instituciones que realizan acompañamiento u observación

Mtro. Julián Tomás Galindo González	Asesor	Tribunal Electoral de la Ciudad de México
Mtro. Israel Martínez Ruiz	Asesor	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
Lic. Catalina González Rodríguez	Representante	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

A la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva se conectaron, asistieron y/o participaron de forma virtual un total de diecisiete personas en representación de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en **Tláhuac (Anexo 1)**.

En uso de la voz el **Lic. Mario Alberto González Gallegos**, Encargado de Despacho de la Dirección Distrital 08 Cabecera de Demarcación en Tláhuac y persona Moderadora, dio inicio al desarrollo de la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva a las dieciséis horas con veinte minutos del día dieciocho de agosto de 2020, informó que sería la persona Moderadora junto con la persona Secretaria Coanfitrión el Lic. Primitivo Armando Rivera Hernández, explicó que la transmisión de la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en la Demarcación Territorial Tláhuac, sería a través de la Plataforma Tecnológica "Cisco Webex" (WEBEX), conforme a la Convocatoria para el Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial, y a la cual les damos la más cordial bienvenida.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Como es del dominio público, las medidas sanitarias implementadas por el Gobierno de la Ciudad motivaron que fueran suspendidas todo tipo de actividades presenciales para salvaguardar, ante todo, el derecho a la salud.

Y por supuesto en una interpretación amplia de los derechos humanos, entre otros aspectos, se consideró que con la realización de las asambleas comunitarias virtuales es viable conciliar el Derecho de Consulta y el Derecho a la Salud, en el marco de facilidades tecnológicas.

En este contexto, como es de su conocimiento, el pasado 20 de julio de 2020, se llevó a cabo la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en esta demarcación territorial Tláhuac donde, entre otros, se presentó el Primer Escenario de Circunscripciones, y se acordó el periodo para la recepción de observaciones, así como la fecha y horario para la realización de esta Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva.

Al respecto, les recuerdo que los documentos correspondientes se encuentran disponibles en la Página de Internet www.iecm.mx, en el Micrositio "Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena", para su consulta.

Por todo lo anterior, es que el día de hoy nos encontramos llevando a cabo esta Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en Tláhuac la cual ha sido difundida por diversos medios a las personas representantes identificadas en esta demarcación territorial de Tláhuac.

En este acto nos acompañan los Integrantes del Comité de Circunscripciones, Consejera Electoral y Coordinadora del Comité Técnico de Circunscripciones 2020, la Mtra. Miriam Alarcón Reyes, asimismo, instancias acompañantes del Instituto Electoral en este proceso de consulta, entre los que se encuentran del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en maestro Julián Galindo González. De la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, el maestro Israel Martínez Ruiz. Del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, la licenciada Catalina Ruth González Rodríguez. También se encuentra con nosotros el titular de la Dirección Distrital 07, el Maestro Carlos Enrique Higelin Espinoza.

Bienvenidos a todos.

A continuación, le solicité al Secretario diera cuenta de las personas presentes en la Asamblea Comunitaria Virtual. dando pase de lista a los Representantes de Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas en la Demarcación Territorial de Tláhuac.

El **Lic. Primitivo Armando Rivera Hernández**, Encargado del Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 08 y Persona Secretaria, dio cuenta de los presentes que se enlistan al inicio de la presente Acta.

Acto seguido el **Lic. Mario Alberto González Gallegos**, Encargado del Despacho de la Dirección Distrital 08 Cabecera de Demarcación en Tláhuac y Persona Moderadora, dio las siguientes indicaciones para llevar un buen desarrollo de la asamblea:



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

1. Durante el desarrollo de esta Asamblea se les pide a las personas asistentes mantener apagados sus micrófonos, ya que puede llegar a viciarse el sonido y esto no permitirá escuchar con claridad a la persona que tome la palabra.
2. Las personas asistentes que deseen hacer alguna intervención lo solicitarán a través de las funciones de la Plataforma Tecnológica WEBEX en alguna de las formas siguientes:
 - a) Mediante el uso del ícono “mano” que se mostrará en la pantalla como levantada,
 - b) A través del “Chat”, o
 - c) En caso de estar conectada mediante la vía telefónica, a través de un teléfono, marcando *6).
3. Las personas asistentes tendrán derecho a intervenir hasta por tres ocasiones, con duración de 3 minutos cada una.
4. Para tener un control en los tiempos durante las intervenciones se cuenta con un cronómetro que está visible en la pantalla y el cual, emitirá una alerta sonora al concluir los tres minutos, tiempo que durará cada una de las tres intervenciones posibles.

A continuación, le solicitó al Secretario explique brevemente algunas especificaciones acerca de esta Trasmisión Virtual.

El **Lic. Primitivo Armando Rivera Hernández**, Encargado del Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 08 y Persona Secretaria, dio cuenta de las siguientes especificaciones:

Esta Asamblea está siendo transmitida en tiempo real y se mantendrá disponible en Internet, así como en redes sociales del IECM.

Se dispone de un espacio en la pantalla para la participación de quien realice la traducción simultánea en Lengua de señas mexicana.

La sesión está siendo transmitida a través de la plataforma YouTube con un formato en el que se pueden ver todos los participantes en la sesión de manera simultánea,

La transmisión tanto en la plataforma “Webex” así como en la transmisión a través de YouTube mantendrán habilitada la funcionalidad de comentarios o “chat”, por si algún participante desea hacer algún comentario u observación.

Se encuentra habilitada una liga para acceder a la transmisión a través de la Página de Internet del Instituto Electoral www.iecm.mx, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”.

El **Lic. Mario Alberto González Gallegos**, Encargado de Despacho de la Dirección Distrital 08 Cabecera de Demarcación en Tláhuac y persona Moderadora, solicitó al Secretario presentar el Orden del Día de la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

El **Lic. Primitivo Armando Rivera Hernández**, Encargado del Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 08 y Persona Secretaria, presentó el **Orden del Día** de la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día (**Anexo 2**).
2. Presentación del objetivo de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.
3. Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas en la Ciudad de México.
4. Presentación deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones.
5. Recapitulación de Acuerdos y/o compromisos.
6. Asuntos generales.

El **Lic. Mario Alberto González Gallegos**, Encargado de Despacho de la Dirección Distrital 08 Cabecera de Demarcación en Tláhuac y persona Moderadora, antes de comenzar con el desahogo del Orden del Día, mencionó lo siguiente: El Segundo Escenario de Circunscripciones fue remitido por correo electrónico a quienes fueron convocados a esta Asamblea y que, para quienes no los tengan, podrán descargarlos en la Página de Internet www.iecm.mx, en el Micrositio "Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena".

Al no haber comentarios, solicitó al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del día.

2. Presentación del objetivo de la consulta dirigida a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

El **Lic. Mario Alberto González Gallegos**, Encargado de Despacho de la Dirección Distrital 08 Cabecera de Demarcación en Tláhuac y persona Moderadora, señaló lo siguiente: Es importante destacar que, el objetivo es garantizar el ejercicio de Derecho de Consulta sobre la delimitación de Circunscripciones en el ámbito de cada demarcación territorial en la Ciudad de México. Para lo cual, el Instituto ha procurado en todo momento y por todos los medios posibles, que las representaciones y la población de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas ejerzan dicho Derecho con la certeza de que las determinaciones del Instituto Electoral se apegan a la legislación y normativa aplicable, en particular a los cuatro criterios imperativos que se han establecido para evitar la división de los territorios indígenas.

Para ello, se han realizado acciones institucionales, desde el trabajo a distancia y ajustes a los trabajos al Proceso de Consulta con razonabilidad y proporcionalidad, incorporando disposiciones para propiciar la participación efectiva en las asambleas comunitarias virtuales proporcionando orientación y asesoría, a través del uso de las herramientas tecnológicas.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Finalmente, se realizó la recepción y el análisis de las observaciones de las Representaciones de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para integrar la propuesta del Segundo Escenario de las Circunscripciones, así como dar seguimiento de los acuerdos o compromisos derivados de la Consulta, tema que abordaremos en el siguiente punto del Orden del Día.

Al no haber intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

3. El Tercer Punto del Orden del Día corresponde a la Presentación del análisis de las observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas en la Ciudad de México.

A continuación, El **Lic. Mario Alberto González Gallegos**, Encargado de Despacho de la Dirección Distrital 08 Cabecera de Demarcación en Tláhuac y persona Moderadora, comentó lo siguiente: Como parte de los acuerdos tomados en la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en Tláhuac, se estableció como período para recibir observaciones del 21 al 31 de julio inclusive se amplió el período al 06 de agosto de 2020, mismas que fueron analizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y el Comité Técnico Circunscripciones 2020.

A continuación, se hará la presentación de las observaciones recibidas en la demarcación Tláhuac. Como parte de la fase deliberativa se realizaron dos reuniones virtuales de trabajo con representantes de pueblos y barrios originarios, la primera de ellas el día 27 de julio y la segunda el día 6 de agosto del presente año. Se les dio la palabra a los integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020.

Ing. Olga González Martínez mencionó el artículo 53, apartado A, Numeral 10, de la Constitución Local, que establece que las Alcaldías reúnen la voluntad colectiva y la diversidad política y social de las demarcaciones, se integrarán con el Titular y Concejales elegidos en circunscripciones. Señaló que para el caso de la Demarcación Territorial Tláhuac con más de 300,000 habitantes y hasta 500,000, se elegirán siete concejales de mayoría relativa y cinco por representación proporcional.

Indicó que para el proceso electoral 2018, la Constitución previó que por única ocasión todas las demarcaciones tendrían seis circunscripciones. Por ello, este año se hace necesario que, para las elecciones de 2021, el propio Instituto realice un nuevo ejercicio de circunscripcionalización de acuerdo con lo definido en el Artículo 53. También en otro Transitorio, el vigésimo segundo, la Constitución Local, señala que las circunscripciones se determinarán con base en los criterios de población y configuración geográfica, así como de identidad social, cultural, étnica y económica. Por tanto, en el ejercicio de 2017, como en el de ahora, el ejercicio contempla la asignación de territorio para la elección de concejales a partir de secciones electorales.

Lo anterior no tiene ningún efecto en el uso del suelo. El ejercicio de circunscripciones tampoco da reconocimiento a Pueblos y Barrios, ni tampoco traza los límites entre ellos, no llegamos a ese alcance.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

En este sentido, para dar atención a la Constitución, se determinaron cuatro criterios que en todo momento deben respetarse: Primero el criterio poblacional, que es la consideración del total de la población por sección electoral tomando como base el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI. Los cuales usamos por dos razones. Primero, porque lo manda la Constitución y la Constitución manda a utilizar el censo más reciente. Y también porque a nivel de la desagregación geográfica que necesitamos para este ejercicio, recordemos que nuestra base son las secciones electorales, no tenemos otro instrumento que podamos usar, porque los intercensales no contemplan a nivel seccional. El censo de 2020 sigue levantándose actualmente y no tendremos, aproximadamente hasta dentro de dos años los principales tabulados. El método que usamos fue el cociente simple, es decir, dividir la población de la Alcaldía entre el número de circunscripciones que se tienen que conformar, cuidando un equilibrio demográfico entre ellas que no podrá pasar de más-menos 15 por ciento.

El segundo criterio es la configuración geográfica, tomando en cuenta que la unidad mínima de desagregación es la sección electoral, también se consideran las vialidades más importantes y los accidentes geográficos que pudieran obstaculizar la comunicación al interior de cada una de las circunscripciones. Y finalmente, los polígonos que se tracen en estas circunscripciones deberán ser lo más regulares posibles, esto es, que no haya chipotes, que no haya lo que le llaman “el efecto salamandra” que tiene como brazos y colas.

El tercer criterio fue identidad social, cultural, étnica y económica, tuvimos que considerar los rubros que se relacionaban con estas características del Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI y el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios.

Y finalmente, el cuarto criterio es el de la mínima afectación, y que quiere decir que el número de circunscripciones asignado a cada demarcación tendrá la normatividad aplicable, pero en virtud de la base poblacional se generaron nuevos escenarios de configuración geográfica en aquellas demarcaciones, como es el caso de Tláhuac, cuyo número de circunscripciones se modificó, debido a que en 2017 se utilizó el transitorio para ese año. Finalmente, ya tenemos el número de circunscripciones que van a operar mientras esté vigente la Constitución Política y la ley en la materia.

Definidos los criterios expuestos, posteriormente, con ayuda de la herramienta tecnológica, definimos un primer escenario de delimitación de circunscripciones que fue el escenario que se presentó en la Asamblea Informativa (**Anexo 3**).

Posteriormente, para dar cumplimiento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la propia Constitución de la Ciudad de México, relativo a la Consulta de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, recolectamos las observaciones que todos y cada uno de los representantes de pueblos y barrios originarios nos formularon durante las asambleas informativas, también aquellas que recopilamos o nos hicieron llegar durante las reuniones sostenidas, y aquellas que llegaron por medio de los formatos.

Todas y cada una de las observaciones fueron analizadas, valoradas, pensadas y consideradas. Gracias a estas observaciones fue que pudimos enriquecer el primer escenario con su conocimiento sobre la identidad cultural y étnica, social y económica. Así es como se construyó el escenario que estamos presentando en esta Asamblea.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

La **Mtra. Teresa Mora**: Yo quisiera hablar sobre el proceso de consulta y la importancia de esta última etapa de la consulta antes de entrar a la parte técnica, porque creo que es muy importante que los pueblos tomen en cuenta que se ha llegado a la última etapa del proceso que es la consulta indígena.

La consulta indígena ha tenido un proceso largo, y retomando todo aquello que corresponde a una consulta previa, libre, informada y de buena fe, se han llevado a cabo en este proceso, con las condiciones que actualmente nos permite la situación de pandemia y el cuidado que se merecen todos los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México. Esta es la última etapa, la etapa ya de que ustedes aprueben aquello que se ha realizado a lo largo de este proceso.

Si ustedes se fijan, tuvimos la precaución de que hubo un primer escenario y les dimos la oportunidad de que ustedes tomaran en cuenta la forma como se había hecho a través de este programa que no interviene la mano humana, sino es totalmente científica, que no considera la etapa que estamos cubriendo ahorita. Entonces, en ese caso, la etapa que se cubrió, que determina ahora, es la consulta que a ustedes se les hizo con la oportunidad de que nos dieran todos aquellos elementos que nos permitieron satisfacer las demandas de ustedes en términos de cumplir exactamente con no afectar la identidad de los pueblos, que es el criterio que se está manejando como último y que es el motivo de esta consulta.

Yo sí quisiera dejar muy sentado que sí hemos seguido este proceso, creo que ustedes han participado con nosotros, lo cual les agradecemos muchísimo y sería lo único que yo quisiera dejar claro en este proceso de consulta. Es nuestra última etapa gracias a su colaboración y sobre todo, la organización del Instituto, es que hemos logrado llegar a este punto.

La **C. Rosa María Cruz Hernández**: Escuché atentamente a la Mtra. Teresa Mora, respecto a la cuestión de la consulta indígena y yo quisiera dejar salvaguardados los derechos de mis compañeros o de mis vecinos, o de los que hemos vivido en el Pueblo Originario de Santiago Zapotitlán, porque sí bien es cierto, que nosotros intervenimos en esta consulta, e hicimos nuestras propuestas y en la parte del segundo escenario que van a presentar y que nosotros ya revisamos, están contempladas las observaciones que nosotros hicimos, a mí desde un principio manifesté mi preocupación porque no se estaba llevando a cabo conforme los protocolos establecidos, tanto internacionalmente como a nivel local para la cuestión de la consulta indígena.

Nada más para que quede claro de que nosotros si bien es cierto que estamos participando porque sabemos que es necesario que se adecuen los marcos normativos en las leyes secundarias para que puedan llevarse a cabo los procesos electivos de nuestras comunidades, de nuestros pueblos, de nuestros barrios, de nuestras colonias en la Ciudad de México de acuerdo a lo que cambió con la nueva Constitución.

La **C. María del Carmen Salas Chavarría**: En principio yo hice esa propuesta porque también yo estuve preocupada porque a la forma de votar, por ejemplo, La Conchita la están separando de Santiago Zapotitlán, siempre ha pasado eso y por cualquier cosa que se vaya a votar, como que los estábamos haciendo a un lado, no sé cómo queden ahorita las circunscripciones, pero pues yo pienso que lo analizaron y veremos está propuesta.

El **C. Salvador Díaz Castro**: Nada más ahondado en lo que comentó mi compañera Rosa María Cruz, en el sentido del comentario de la Mtra. Teresa Mora, la vez pasada que estábamos



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

comentando la situación de las invitaciones precisamente a pueblos originarios, le hice el comentario a los compañeros y a ustedes también, que realmente nosotros nos enteramos y no hubo una invitación directa del mismo instituto, nos enteramos por parte del radio y la compañera también Rosa María nos comentó que había esta propaganda, nosotros lo escuchamos por radio, sí es un tanto para nosotros decirle a la licenciada Teresa Mora que no ha sido la manera, de que muchos de los pueblos seguramente no están enterados o no le han dado el interés porque no hubo esa difusión, para mi sentir. Si nosotros bien estamos aquí como pueblo de Santiago Zapotitlán, es porque nos hemos enterado por otros medios, me comentaron que le habían dado la invitación al coordinador territorial y hacía el comentario, que no tiene nada que ver nuestro coordinador territorial en este sentido, porque nosotros como pueblo originario, pues no nos regimos directamente en ese sentido.

Creo que les hice hincapié a ellos y que únicamente nos enteramos también igual a través de nuestra compañera Magdalena que está ahí, que es la comisaria ejidal de este pueblo para ser partícipes de estas reuniones, para mí, yo sí quiero hacer hincapié que no fue la difusión adecuada, eso creo, no sé si todos los compañeros que están aquí de pueblos originarios puedan coincidir con su servidor, pero a veces básicamente lo que pretendía comentarle a Teresa Mora.

El C. Llobet Iván Cetzal Martínez: A Teresa Mora la conozco, porque conozco su obra, he leído el trabajo que ha hecho a lo largo de estos años en pueblos originarios, pero efectivamente, yo concuerdo con los compañeros de Santiago Zapotitlán. Yo soy de San Francisco Tlaltenco, por mi parte corren dos opciones. La primera es, por mi padre soy de parte indígena, hablo maya y por parte mi mamá toda la vida, mi familia es del Pueblo Originario de San Francisco Tlaltenco.

Estoy de acuerdo que la consulta como bien dicen mis compañeros no es previa, bueno, puede ser que cumpla con el requisito de previa, libre también, pero no se le dio la máxima difusión, ni en la garantía de la máxima transparencia. Al igual que yo, nunca vi un solo cartel, ni en el mercado, ni en otros lugares estratégicos, y, por último, estoy en desacuerdo con esta consulta porque no es culturalmente pertinente, que es el requisito que habla el OIT 169 para poder hacer consultas, culturalmente pertinente, no dice otra palabra, dice: culturalmente pertinente, sin embargo, aquí estamos.

En primero lugar, porque el estado violenta mi derecho a pesar de que las lenguas indígenas son lenguas nacionales, no se me permite hacer el uso de la voz en mi otra lengua materna. Solamente es lo que quería comentar que, siendo sinceros, el protocolo de la consulta hacia mí, lo siento violentado, no obstante, estoy aquí, y estoy participando con todo el entusiasmo.

El C. Antonio Arvizu Cruz: A fin de que no suene tan repetitivo, es cierto, no han hecho la difusión como lo marca el protocolo, el reglamento. Estamos varios integrantes de Zapotitlán, pero no es porque precisamente nos haya llegado esa invitación, fue a través también de algo interno, ya que es válido mencionar que aquí estamos varios grupos organizados y eso de enviarle la invitación directamente al Coordinador Territorial, yo no sé si sea válido o no, pero a través de él, no llegó a mis oídos, no llegó a ninguno de los grupos de los cuales pues estamos inmersos, entonces, no es de que estemos separados entre el Coordinador Territorial y el resto de los demás habitantes pero no es válido la forma en que lo llevaron a cabo.

El C. Diego Armando Álvarez Chávez: Estoy totalmente de acuerdo con los vecinos de Zapotitlán, en el caso específico de Tlaltenco, el pueblo al que yo pertenezco, el Coordinador



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Territorial se conectó en la primera invitación, en la primera sesión que tuvimos, yo les he dado puntual seguimiento, que aclaro que yo me enteré por redes sociales, hice mi registro ante el Instituto Electoral, pero concuerdo en que no se le dio la difusión debida. Ahora no veo aquí a nuestro Coordinador del pueblo de Tlaltenco.

Pero yo voy un poquito más allá. Ahorita van a entrar a los escenarios, en el segundo escenario la propuesta que yo hice no procedió, no fue válida, pero sí considero que nos están afectando más aun con este segundo escenario en la circunscripción 6. Porque mi tema, mi temor, mi inquietud, mi oposición ante el primer escenario era que la circunscripción 6 estaba en tres pueblos originarios, y ahora con este nuevo posicionamiento no solo está en tres pueblos, sino que se va más hacia las colonias, ahora nos están mandando con las circunscripciones de la Villa Centroamericana lo cual, no tiene nada que ver, no nos identificamos esa sección con esta colonia porque ya ni siquiera es pueblo originario.

Entonces, yo creo que debieron de haber planeado mejor la estrategia más aún porque a principio de año pasamos por una consulta que fue cancelada en pueblos originarios, la de las COPACO que en algunas colonias se llevó, pero no en pueblos originarios. Entonces, nadie quiere repetir esa situación. Yo entiendo que la pandemia vino a limitar el trabajo de la mayoría, pero es viable, y tan es viable que aquí estamos muchos vecinos, algunos invitamos a vecinos, a conocidos, pero la verdad estamos los que nos interesa, pero nos interesa que nos escucharan un poco más en nuestras propuestas.

Desconozco realmente el trabajo que traen los especialistas que fueron los que delimitaron las circunscripciones, pero más aún, no sé qué tanto el trabajo lo sepan en los pueblos originarios de Tláhuac, porque hay pueblos originarios a nivel federal, a nivel Ciudad de México, y muy característicos los de nuestra demarcación, pero bueno, ya tomaré la palabra nuevamente cuando nos toque ver los escenarios.

Al no haber más intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

4. Presentación deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones.

El **Lic. Mario Alberto González Gallegos**, Encargado de Despacho de la Dirección Distrital 08 Cabecera de Demarcación en Tláhuac y persona Moderadora: Les cedemos a los compañeros de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística el uso de la palabra para exponer el Segundo Escenario de Circunscripciones (**Anexo 4**):

La **Lic. Susana Hernández Polo**: A continuación, voy a empezar a subir una presentación donde podemos ver las observaciones que se han revisado para la demarcación de Tláhuac. Bien, en esta presentación tenemos como dice el título: Observaciones al primer escenario de Circunscripciones 2020 del Proceso de Consulta a instancias representativas, en este caso Tláhuac es la integración de las observaciones que tenemos hasta las que llegaron al 6 de agosto de 2020. El contenido es: primer escenario, observaciones recibidas, revisión técnica, segundo escenario propuesto y segundo escenario con compensaciones (**Anexo 5**).



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Tenemos el primer escenario, este mapa que fue dado a conocer a todos ustedes, ya sea de manera física o vía correo electrónico, desde el mes de marzo cuando se intentaba hacer eso de manera presencial y posteriormente en las asambleas virtuales informativa donde se dio conocer el primer escenario para poder revisar la nueva propuesta de siete circunscripciones que le corresponden a Tláhuac, conforme a su monto poblacional.

En el cuadro siguiente, podemos ver los números con los cuales se evalúa cuantitativamente el resultado de las circunscripciones, de acuerdo a la información que sale de un sistema informático, en este caso podemos ver que de acuerdo a esa primera propuesta la media poblacional está por debajo del más menos tres por ciento, por lo que casi está en un valor equitativo de población. En este lado podemos ver el valor que tiene, al que se le denomina costo, es decir, la demarcación territorial en este momento, en el primer escenario valía 1.57, que es una culminación matemática de todos estos números.

En el siguiente plano podemos ver la misma demarcación territorial de Tláhuac, solamente que, con amezamiento, algunas calles principales, el límite de secciones electorales que están en rojo, como lo podemos ver aquí y el límite de las circunscripciones que se han propuesto.

A continuación, vamos a ver una tabla donde vienen relacionadas las tres observaciones recibidas para esta demarcación; en el primero de los casos el solicitante, el señor Salvador Martínez que tiene que ver con el pueblo Santiago Zapotitlán donde hay una relación de secciones electorales que tendrían que corresponder a este pueblo, más, de acuerdo a la reunión de trabajo, tres secciones electorales que se agregaron para poder tener más integrado el pueblo de Zapotitlán.

Una segunda solicitud, el señor Armín Cruz sobre el pueblo de San Pedro Tláhuac, donde propone hacer una reasignación de la circunscripción 6 a 2 para poder integrar totalmente al pueblo de San Pedro Tláhuac y la tercera, del señor Diego Armando Álvarez, donde habla de la sección 3663, donde se conviven en cuántos pueblos que están en una parte de cada una de esa sección electoral, de una sola sección electoral en la que propone que ésta se reasigne.

En este caso, ésta sería la integración de las observaciones que se han manifestado, vemos todas las secciones electorales que se requieren para Santiago Zapotitlán más las tres adicionales en la reunión de trabajo.

Nuevamente vemos la solicitud para San Pedro Tláhuac y de este lado lo que hablamos con respecto a la sección electoral donde convergen tres pueblos originarios, los cuales están en el mismo territorio de una sección electoral.

Adelante podemos ver nuevamente el mapa y con la ubicación de las tres solicitudes, a partir de este momento mi compañero Ignacio González estaría explicando cada una de ellas.

El **Lic. Ignacio González Jiménez:** Les voy a comentar cómo se distribuyen esas tres observaciones, la observación 13/1 está referida del pueblo de Santiago Zapotitlán, el círculo 13/2 está referido a una observación en cuanto a la integración en las circunscripciones del pueblo de San Pedro Tláhuac y la observación 13/3 está referida a una sección electoral que comparte territorios entre pueblos de Santiago Zapotitlán, San Francisco Tlaltenco y San Pedro Tláhuac.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

En el caso de la revisión técnica que se realizó con respecto a la observación número 1 de Santiago Zapotitlán, este mapa que se anexó nos relaciona todas, cada una de las secciones electorales que manifiestan en la observación que forman parte del territorio de Santiago Zapotitlán: 3636, 3637, 3614, 3615, 3740, 3644, 3645, 3546, 3647, 3648, 3649, 3650, 3659, 3660, 3661, 3662 y finalmente, derivado de la última reunión de trabajo que se tuvo, se anexan 3673, 3674 y 3675. De tal forma que en la siguiente lámina vemos el polígono al que se refiere todas estas secciones electorales que es en donde la observación se detalla que formarían parte del Pueblo de Santiago Zapotitlán, y que, por lo tanto, deben de estar en la Circunscripción número 05. Esa es la revisión que se realiza, como ven ustedes, este Primer Escenario donde se integraba la Circunscripción número 05, quedaba con esta forma, excluyendo precisamente algunas secciones electorales, y ahora, en el escenario propuesto, dentro de la Circunscripción número 05, todas estas secciones electorales que ya se enlistaron detalladamente quedan formando parte de la Circunscripción número 05.

En relación con la segunda observación, se refiere al Pueblo de San Pedro Tláhuac. Ahí el detalle de la solicitud refiere que les gustaría que todas las secciones electorales o la mayor parte de secciones electorales que forman parte del Pueblo de San Pedro Tláhuac, queden integradas en una sola circunscripción. Como la mayor parte de secciones electorales están en la Circunscripción número 02, faltaría integrar a la sección electoral 3701, 3702 y 3705 para de alguna forma tratar de integrar en su mayor parte al territorio del Pueblo de San Pedro Tláhuac en una sola circunscripción, la 02. De esta forma, aquí tendríamos el Primer Escenario, donde queda efectivamente, dividido este pueblo entre la circunscripción número 02 y la circunscripción número 06. Con el análisis técnico, analizado por el Comité, se llega a la conclusión de que las secciones electorales 3701, 3702, 3705 sin problema pueden pasar a formar parte de la Circunscripción 02, para que el Pueblo de San Pedro Tláhuac quede dentro de la Circunscripción número 02.

Ahora bien, con respecto a la solicitud tres, relacionada con una sección electoral, la 3663 que se está viendo en la lámina, vemos que queda en la circunscripción número 06, es una sección electoral muy grande que se fue formando a partir del crecimiento del desdoblamiento de la población tanto de Santiago Zapotitlán como de San Francisco Tlaltenco y de San Pedro Tláhuac. Toda esta sección electoral inclusive, en la parte sur abarca zonas también de crecimiento en la zona de Atotolco y Cuitláhuac. Esto ha ocasionado que esta sección electoral pues si ustedes observan es una sección electoral que incluye a una gran parte de población, un poco más de 4 mil habitantes que ocasiona por su forma, que forzosamente, tiene que quedar incluida en una de las circunscripciones que se están en este caso, delimitando, pero no podría partirse porque el trabajo es a partir de la unidad geográfica mínima que es la sección electoral. En consecuencia, tendría forzosamente que incluirse esta sección electoral ya sea a cualquiera de las circunscripciones vecinas, pero en este caso, en su mayor parte, por su ubicación estaría quedando en la circunscripción número 06. Aquí se está comentando que no es posible dividir a esta sección electoral 3663, para mayor referencia, ustedes observan la línea punteada, precisamente para señalar la extensión territorial de esta sección electoral que ahí se puntualiza, hay asentamientos en El Triángulo y Tempiluli, en San Pedro Tláhuac por parte de Atotolco y parte de Cuitláhuac. De tal forma que si en el Primer Escenario ésta quedaba circunscrita a la número 06, en el escenario propuesto seguiría quedando en esta circunscripción 06 como observan en la siguiente lámina. Entonces, en el escenario propuesto, la sección electoral 3663 continuaría en la circunscripción número 06.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Considerando estas observaciones, tendríamos este segundo escenario propuesto, que deriva con todos los comentarios y con todas las aplicaciones del resultado del ejercicio trabajado en la reunión correspondiente.

En la circunscripción número 05 quedaría totalmente integrado el Pueblo de Santiago Zapotitlán; en la circunscripción número 03, la mayor parte del Pueblo de San Francisco Tlaltenco, y completamente Santa Catarina Yecahuizotl; en la circunscripción número 02 quedaría San Pedro Tláhuac, San Andrés Mixquic y San Nicolás Tételco, y en la circunscripción número 07, la que observan en café a San Juan Ixtayopan.

De tal forma que, si pasamos a la siguiente lámina, encontramos que el costo de este ejercicio nos arrojaría un valor para referencia estadística y para referencia de valoración por parte del Comité de 52.09, en este caso, se tendrían a dos circunscripciones, la cuatro y la seis, fuera del rango del más-menos 15 por ciento de desviación poblacional permitido por los criterios que valora el Comité.

En este sentido, vamos a ver en la siguiente lámina precisamente un ejercicio donde se realiza la posibilidad de que, en este caso, existan territorios de Granjas Cabrera y Los Olivos y de Villa Centroamericana y Villa de los Trabajadores que puedan en determinado momento, equilibrar estos valores de población y puedan permitir seguir en el rango del más-menos 15 por ciento para cada una de las circunscripciones. Entonces, Granjas Cabrera y los Olivos pasarían de la circunscripción 01 a la circunscripción 04, y Villa Centroamericana y Villa de los Trabajadores pasaría de la circunscripción 01 a la 06.

Con esto, en la siguiente lámina, podríamos ver el escenario que quedaría conformado, de tal forma que seguiría la misma descripción de los pueblos que les comenté en la lámina anterior, en donde en la 05, otra vez queda el Pueblo de Santiago Zapotitlán; en el 03 San Francisco Tlaltenco y Santa Catarina Yecahuizotl; en la circunscripción número 02, San Pedro Tláhuac, San Andrés Mixquic y San Nicolás Tetelco; y en la circunscripción número 07, San Juan Ixtayopan.

A continuación, pues le voy a ceder el uso de la palabra a los miembros del Comité Técnico.

El Dr. Emilio López Escobar: Para comentar que el resultado de aplicar estas compensaciones y habiendo considerado estas observaciones que ustedes nos hicieron el favor de enviar, tenemos ya estos resultados que serían los resultados resumen del segundo escenario. Podemos observar que de las siete circunscripciones todas cumplen el criterio de desviación de la media poblacional, solamente la circunscripción 02 se acerca al 15 por ciento, pero no lo supera, entonces, está bastante balanceado en términos poblacionales. Finalmente, tenemos las funciones de costo que son las que están en el círculo rojo, en donde, bueno, la parte poblacional es 1.62, la parte de compacidad de 1.89 y el total tiene un costo 3.52 lo que lo hace un escenario, al menos desde el punto de vista estadístico, viable.

El Lic. Mario Alberto González Gallegos: Le pediría por favor, doctor Emilio, en el chat de aquí de la aplicación hay algunas inquietudes por parte del señor Llobet Iván Cetzal, me gustaría que usted me apoyara a contestarle, dice que tiene la preocupación porque Tempiluli fue declarada área natural protegida de la Ciudad de México, por lo que las autoridades de la Alcaldía están obligadas a garantizar protección del medio ambiente.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Y también menciona que Tempiluli, ya que es un área natural protegida, tiene protección de la zona asegurando su protección y cerrando por completo la posibilidad de asentamientos humanos.

El Dr. Emilio López Escobar: La parte que tiene que ver con el que sea un área natural protegida o no, no es algo que tenga que ver el Comité Técnico de Circunscripciones, digamos que nuestro trabajo solo tiene que ver con este ejercicio de circunscripcionalización de la alcaldía. Es lo único que podría decir al respecto.

El C. Diego Armando Álvarez Chávez: Efectivamente, creo que el ejercicio es bueno y al hacer una propuesta puede o no ser aceptada, que bueno que el pueblo de Tláhuac y de Zapotitlán quedaron en una sola circunscripción. He estado siguiendo puntualmente las asambleas de otras Alcaldías, el caso de Iztapalapa muy puntual el día viernes, y respetaron todos sus pueblos, los delimitaron, entonces, creo que ahí no hay mayor problema, ya tanto especialistas y los que me han antecedido, han dicho que no tiene nada que ver que un pueblo se divida por la circunscripción, eso no delimita, a mí me queda claro. Pero sí me gustaría ahondar un poquito más en lo que decían de Tempiluli, en primera, porque la sección 3663 incluye, ahí corrijo al que comentó que eran cuatro asentamientos, el único que no es asentamiento irregular es El Triángulo que esa es colonia establecida, colonia urbana totalmente, los otros tres, Atotolco, Tempiluli y no me acuerdo cuál otro mencionaron, esos sí son pero convergen en la misma sección electoral.

Entiendo que la vez anterior también comentaban que eso ya es competencia del Instituto Nacional Electoral, lo tendremos que ver en su momento, me queda claro, pero de la información que nos hicieron llegar, lo cual me pareció muy acertado porque la vez anterior nada más lo tuvimos en digital y ahora lo tenemos en físico, en la circunscripción 06 mencionan una sección que ésa no la ubiqué, es la 5548, en los documentos que nos enviaron, no sé si ahí me pudieran apoyar para aclarar ese punto.

Sonaré repetitivo, pero también creo que el estar aquí nos implica cierta responsabilidad hacia los vecinos, porque varios me han dicho: “no, es que todo el tiempo hemos, siempre, históricamente, hemos pertenecido a Tlaltenco”, yo le digo, “no significa que ya dejamos de ser de Tlaltenco”, les he dicho todo lo que aquí han comentado.

Pero pues para cuando esto se difunda más, se socialice, pues todos van a decir, “oye y tú qué, por qué no defendiste, o por qué no lo expusiste”, entonces esa parte si me gustaría dejarla muy puntual, pero por esta ocasión, que es la segunda, dejo mi comentario.

El Dr. Emilio López Escobar: Si me pueden poner la diapositiva 17 de la presentación por favor. Un poco para hacer un zoom a lo que está comentando el señor Diego Armando. Es la diapositiva donde sale la sección 3663. Sí bueno, mi comentario sería que esta es una sección muy amplia y bueno, para nosotros en el ejercicio que estamos realizando, la unidad mínima geográfica en la que trabajamos es la sección electoral.

No podemos cortar secciones, no podemos desmembrarlas de alguna forma para repartirlas distinto, sino que estamos obligados a utilizar todo ese bloque que está indicado con línea



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

punteada roja en esta diapositiva. Esto es parte de la dificultad de trabajar con Tempiluli, El Triángulo y los demás asentamientos. Ese sería mi comentario.

La **Ing. Olga González Martínez:** Quería responder la pregunta que hizo el señor Diego Armando. Ahí en la misma diapositiva 17 hasta abajo, preguntó cuál es la sección 5548, que no la ubicaba. En ese mismo plano hasta abajo es donde está la flechita, ésa es la sección 5548, que está en la circunscripción 06.

La **C. María Magdalena Huerta Vázquez:** Quiero participar en esta situación. Realmente hacemos un reconocimiento porque nuestra propuesta fue tomada en cuenta, y no fue capricho, sino fue un análisis realmente, porque precisamente no nos explicábamos por qué habían cortado algunas secciones. Entonces pues la verdad reconocemos y quisiera pedirle también que en base a toda esta presentación que ustedes acaban de hacer, no tengo la oportunidad de verla porque estoy por teléfono, pero que nos las pudieran compartir porque de alguna manera nosotros pues, precisamente como organización, analizamos, comentamos, intercambiamos algunos puntos de vista y precisamente para enriquecer todo este trabajo que, esa propuesta que se hizo. Les agradecería que nos las pudieran compartir, y bueno, que esperamos realmente que este trabajo que se realizó, realmente se llevé a buen término, yo sé que ustedes utilizaron los criterios que de alguna manera están establecidos para delimitar estas circunscripciones.

La **C. Rosa María Cruz Hernández:** Como comentaba ahí mi compañera María Magdalena, hicimos un estudio conjunto de varias instancias representativas de Zapotitlán para lograr esa propuesta. Desgraciadamente los elementos técnicos para conformar las circunscripciones no permitieron que estuviera más grande la circunscripción, que sería la última sección electoral llegando a Canal de Chalco. Sin embargo, tomando en consideración los criterios técnicos, nosotros estaríamos de acuerdo puesto que fueron tomadas nuestras observaciones, nos dio tiempo de discutir, de volver a analizar la contrapropuesta, o el segundo escenario al que ustedes le llaman, que nos enviaron y que lo discutimos en una reunión previa y, por lo tanto, creemos, independientemente de que si existiera algún reclamo, alguna inconformidad por parte de alguno de nuestros compañeros por los procedimientos para llevar a cabo esta consulta, pues a salvaguardar nuestros derechos, nosotros creemos que nosotros como personas de Zapotitlán y que intervenimos en este proceso, pensamos que sí podríamos ya estar en posibilidad de poder decidir si estamos o no de acuerdo con la propuestas de este segundo escenario.

El **C. Llobet Iván Cetzal Martínez:** Quería preguntarte, solo tenía duda, si la sección 3671, 3672 según yo tengo entendido pertenece a la Selene y está en la circunscripción 06, estoy viendo que muchos están negociando para que sus pueblos queden conjuntos, digo, yo soy de Tlaltenco a mí me gustaría que mi pueblo también quedara todo en uno solo. Entiendo que la 3663, porque es compartida con al menos tres pueblos, no puede ser desmembrada para poder integrar El Triángulo que es lo que pertenece a Tlaltenco, pero que tal de las otras dos. Sinceramente no me enteré antes si no hubiera mandado observaciones.

La **C. María del Carmen Salas Chavarría:** Soy la Secretaria del Ejido de Santiago Zapotitlán y creo que en esta propuesta, yo les agradezco que nos hayan tomado a mí y a mis paisanos en cuenta y que hayan resuelto esto para bien y gracias, señor Mario, se lo agradezco. Creo que usted sí, a mí me mandaron la invitación, yo se la pasé a la Comisaria Ejidal que es la señora Magdalena y ella en su haber les informó a su grupo que tiene. Gracias señor Mario y creo que estamos satisfechos con el trabajo.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

La Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes: Buenas tardes a todos, buenas tardes representantes de los pueblos de Tláhuac, así como a todos mis compañeros que están trabajando para que sea posible esta reunión virtual.

Señor Llobet, que es usted de Tlaltenco, como puede ver para poder llegar al análisis de este segundo escenario, incluso tuvimos un problema de la elevación de los rangos técnicos en cuanto al desequilibrio poblacional, tuvimos que hacer un ajuste dentro. Fue el Comité Técnico quien hizo este ajuste dentro de los parámetros, desgraciadamente para poder hacer este análisis nos requiere tiempo. Entiendo que no estuvimos a lo mejor en las mejores condiciones como ya muchos aquí lo han manejado para poder hacer una difusión y una asamblea incluso que pudiéramos haberla llevado a nivel presencial. En este momento no podría decirle cuál es el porcentaje que nos estaría moviendo este equilibrio poblacional de aplicar este movimiento de dos secciones, incluso ni siquiera podría saber si en cuanto hace a la circunscripción seis nos estaría elevando nuevamente este desequilibrio poblacional. Quiero decirle que este trabajo lo hicimos en miras a este proceso de 2020-2021, para el Proceso Electoral 2024 se llevará cabo nuevamente un ejercicio como éste, que permitirá bajo el censo poblacional de 2020 que me imagino que para ese momento será vigente poder ajustar nuevamente estas circunscripciones de acuerdo al equilibrio poblacional, a lo mejor no elevaría el número de circunscripciones, pero sí ajustaría de acuerdo al número de población.

No sé si mis compañeros de organización estén ahorita en posibilidades de poder verificar este ajuste técnico que como le digo, no es que movamos una circunscripción y ya nos arroje de manera automática el análisis, tendríamos que verificar algunas otras consistencias técnicas, como que sea posible que el mover las dos circunscripciones no rompa con la compacidad geográfica que representa el marco geográfico, es decir, que sea una línea continua y que no se vea rota la circunscripción. Entonces, no sé si mis compañeros estén en posibilidad de verificarlo y definitivamente tuvimos un periodo para recibir observaciones y yo estoy me parece aquí ya, violentando el propio procedimiento, pidiendo que se haga este análisis, pero veremos si en caso, hay alguna posibilidad y yo preguntaría nuevamente si están en posibilidades.

La Ing. Olga González Martínez: Para complementar lo que están comentando, quizá podríamos volvernos a poner la diapositiva número 17 o en la lámina 17, donde, en la parte superior se puede observar el límite de la sección. Son esas dos secciones que están a la derecha de la circunscripción 06. Ahí se puede ver claramente que se incluyen en la circunscripción 06, es decir, está la población que comenta la persona de San Francisco Tlaltenco. Se nota que están juntas esas secciones, es decir, se mantiene la unidad de todo el conjunto del pueblo, creo que ya no es necesario hacer ningún ajuste y quedan justo en la misma circunscripción la 3601 y 372.

El C. Llobet Iván Cetzal Martínez: He escuchado a los otros compañeros que tienen a sus pueblos unificados, o la mayor parte de sus pueblos, yo sé que son tres secciones las que están aquí bailando y se fueron a la 06, pero Tlaltenco es como que el único de los siete pueblos que no estaría totalmente en una circunscripción, estaría en dos, entre las seis y la tres, si no estoy mal. Entonces, solamente mi sugerencia era 3671 y 3672 que es la Selene, ponerlas todas en una sola para unificar Tlaltenco, porque la Selene es históricamente una colonia del Tlaltenco y pues con la 3663, yo sé que es muy amplia y a lo mejor ahí sí el criterio no aplica, y afecta a los del Triángulo, pero bueno, como les comentaba, a mí se me pasó también, sinceramente yo me enteré el día de ayer de la consulta.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Entonces ya no estoy como ni en tiempo, ni en forma, y entiendo el procedimiento de que ya no tengo la oportunidad para poder hacer una observación como lo hicieron mis compañeros, pues nada más era el comentario.

La **Ing. Olga González Martínez**: La idea sería pasar esas dos secciones, la 3671 y la 3672 hacia la circunscripción 03 y concuerdo con la Consejera, nada más habría que checar el monto poblacional de esas dos secciones, si no se nos dispara mucho, tanto el equilibrio poblacional como al final, la función costo. Habría que analizarlo, posiblemente ahorita podemos hacer un team back.

La **Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes**: Están justo tratando de ver si pueden hacer esta precisión.

El **Lic. Ignacio González Jiménez**: Ya se aplicó esta observación y técnicamente lo que arroja sería que al incorporar las secciones 3671 y 3672 a la circunscripción número 03, se incrementaría la población de la circunscripción número 03 a 55 mil 570 habitantes, con una desviación de 7.59 por ciento. Pero en su defecto, la circunscripción número 06, de donde se expulsarían estas dos secciones electorales quedarían con una población de 42 mil 403 habitantes, con una desviación de menos 17.90 por ciento.

La **Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes**: Bajo esta explicación y este análisis que nos acaba de hacer el licenciado, que son los técnicos y quienes están haciendo los ajustes, sí hay un cambio sale del rango de los criterios técnicos que se impusieron los propios especialistas que es menos 15, en este caso sería, menos 17.90, existiendo una desviación poblacional de la media se sale de lo que establecieron los criterios. Lamento señor Llobet, no poder atender esta observación ya bajo este periodo de presión, haberlo expuesto en esta reunión, pero no quería no atender su propuesta sin saber si hubiera o no salido de nuestros criterios poblacionales, sobre todo.

Agradezco su comprensión y como dije, a lo mejor no son los medios idóneos, pero estamos tratando en la mayor de nuestras posibilidades poder atenderlos, sin embargo, como también ya muchos de ustedes lo expresaron pues sus derechos jurídicos para poder accionar cualquier mecanismo quedan a salvo para que ustedes hagan uso de ellos.

Lic. **Mario Alberto González Gallegos**: Creo que ya estaríamos en condiciones, entonces, de someter a aprobación el segundo escenario. Le pido por favor, Secretario si procedemos a tomar la votación nominal.

El **C. Llobet Iván Cetzal Martínez**: Me abstengo. No voto en contra porque no es que esté en contra, pero tampoco a favor porque me sacó de onda la partición del pueblo, pero, prefiero abstenerme.

El **Lic. Primitivo Armando Rivera Hernández**: Se aprueba por mayoría el segundo escenario con 13 votos a favor y una abstención.

El **C. Diego Armando Álvarez Chávez**: No estoy a favor del segundo escenario. Por la situación del decreto de área natural protegida de Tempiluli, ¿en qué sentido? Yo ya tuve la oportunidad de leerlo y ya no se permite ninguna vivienda en esa parte, entonces, a mí me causa, aparte de



que vivo en la sección 3663, me causa más inquietud de qué va a pasar porque compartimos, efectivamente, con Cuitláhuac, Atotolco, Tempiluli y El Triángulo. Entonces, hay gente que tiene su credencial para votar con esa sección y que vive en Tempiluli.

Entonces, más que nada es duda y por eso no podría dar un comentario o una votación, es que ya no van a ser válidas esas credenciales, a lo mejor, y repito, esto se tenga que ver con el Instituto Nacional Electoral pero si alguien aquí nos pudiera adelantar algo, y si no, pues sí que por conducto de ustedes nos pudieran dar esa información más adelante, ¿Por qué? Porque un ejemplo muy sencillo y para terminar. Yo vivo en Tempiluli, derriban mi casa y pues, pero sigo teniendo mi Credencial para Votar. Entonces, para la votación de próximo año, yo voy y va a aparecer en el Padrón, entonces, ¿puedo votar o no puedo votar? Esa sería nada más la duda que me surge con esa situación. Entiendo que ese decreto de área natural protegida fue posterior a la consulta, inclusive posterior a todas las observaciones, pero más que nada es una duda, pues creo que válida.

El Lic. Mario Alberto González Gallegos: Permítame comentarle que los trabajos que estamos realizando en este momento de delimitación de circunscripciones no tienen nada que ver con afectaciones a las áreas protegidas, las áreas protegidas se quedan como están actualmente, protegidas por la autoridad correspondiente. Respecto de la Credencial de Elector efectivamente, ese es un tema que corresponde al Instituto Nacional Electoral y que el ejercicio que estamos realizando, que se aprobó en este momento, tampoco afecta al seccionamiento que tiene identificado en Instituto Nacional.

El Lic. Armando Rivera Hernández: Señor moderador, para efectos del acta, se aprueba por mayoría el segundo escenario de circunscripciones 2020, con 13 a favor, una abstención y uno en contra.

5. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.

Acto seguido, **El Lic. Mario Alberto González Gallegos**, Encargado de Despacho de la Dirección Distrital 08 Cabecera de Demarcación en Tláhuac y persona Moderadora, a manera de síntesis y conclusión sobre los pasos o decisiones a adoptar, dio lectura a los **acuerdos y compromisos** adoptados durante la asamblea, los cuales se enlistan a continuación:

No.	Acuerdo y/o compromiso
01	Se aprueba el segundo escenario de Circunscripciones 2020 para la Elección de Concejales para el Proceso Electoral 2020-2021 por mayoría.
02	Es compromiso de la Dirección Distrital 08 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, compartir a nuevamente los documentos donde se explica cómo queda este segundo escenario a todas las Instancias Representativas de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Demarcación Territorial Tláhuac.



No.	Acuerdo y/o compromiso
03	Consultar a las instancias correspondientes del IECM, la posibilidad de traducción del Acta levantada el día de la fecha en Lengua Maya.

El **Lic. Mario Alberto González Gallegos**, Encargado de Despacho de la Dirección Distrital 08 Cabecera de Demarcación en Tláhuac y persona Moderadora informó que, de conformidad con la suficiencia presupuestal y la disponibilidad de personas traductoras, se elaborará un resumen de la asamblea y/o de los acuerdos y/o compromisos adoptados, el cual, de ser posible, deberá estar traducido a la lengua náhuatl y en su caso, en esta ocasión en lengua maya, para su difusión en la Página de Internet y redes sociales del Instituto Electoral.

A solicitud y en el uso de la palabra, el **C. Diego Armando Álvarez Chávez**, Integrante de la Comisión de Participación Comunitaria, en la Colonia El Triángulo: Explicó porque de su voto en contra del segundo escenario, ya que señaló que fue emitido el decreto por el que se considera área natural protegida la colonia Tempiluli, y ya tuvo la oportunidad de leer el documento y ya no se permite ninguna vivienda en esa parte, entonces a mí me causa, aparte de que yo vivo en la sección 3663, me causa más inquietud de ¿qué va a pasar? Porque compartimos efectivamente con las colonias Cuitláhuac, Atotolco, Tempiluli y el Triángulo, entonces hay gente que tiene su credencial para votar con esa sección y que vive en Tempiluli, entonces mi duda es y es por esto que no podría dar un comentario, ya no van a ser validas esas credenciales y eso tendríamos que verlo con el Instituto Nacional Electoral, solicita información de algunos de los presentes y si no, pues por conducto del personal del IECM se nos pudiera proporcionar esa información más adelante, mencionó el ejemplo de que él vive en la colonia Tempiluli y su casa fue derribada, pero sigue teniendo su credencial para votar con esa sección, pregunta ¿Yo voy a aparecer en el Padrón Electoral y podré votar o no podré votar? Es esta la única duda que surge por la situación expuesta. Asimismo, reconoce que el decreto en comento, fue posterior a la consulta y al período para remitir observaciones, por lo que considera su duda válida.

6. Asuntos generales.

El **Lic. Mario Alberto González Gallegos**, Encargado de Despacho de la Dirección Distrital 08 Cabecera de Demarcación en Tláhuac y persona Moderadora, solicitó a los asistentes algún tema a tratar en asuntos generales. Asimismo, les comunicó que la grabación de la asamblea en audio y/o en video se publicará y estará disponible en la página de Internet del Instituto Electoral (**Anexo 6**).

Acto seguido, El **Lic. Mario Alberto González Gallegos**, Encargado de Despacho de la Dirección Distrital 08 Cabecera de Demarcación en Tláhuac y persona Moderadora, otorgó el uso de la palabra al **C. Llobet Iván Cetzal Martínez** de la Comunidad Maya del Pueblo de San Francisco Tlaltenco Mayordomo del Pueblo de Santiago Zapotitlán. Como único Asunto General y es con relación a la Consulta.

El **C. Llobet Iván Cetzal Martínez**, Yo mis dudas, son más de carácter, de cómo el Instituto de la Ciudad de México decidió el asunto de la consulta, porque hay una parte en la Constitución de



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

la Ciudad de México que dice que la consulta se tiene que hacer con base al Padrón Electoral, en una urna, un poquito más complejo el asunto.

Me gusta este ejercicio también, que sea virtual, pero por ejemplo, el tema de la consulta también el 169 de la OIT habla de lo que manifestaba al inicio, que tiene que ser culturalmente pertinente. Regularmente, al menos en el Pueblo de Tlaltenco, la toma de decisiones se lleva a cabo también en la elección de Coordinador Territorial, también se hace bajo votación con el uso de la Credencial de Elector, una papeleta y todo así. Este rubro de culturalmente pertinente puede resultar muy ambiguo, pero yo creo que son los primeros ejercicios que estamos haciendo de democracia realmente.

Quería ver si hay un lineamiento interior para poder definir cómo se hizo también la consulta, por ejemplo, para pueblos indígenas, porque yo estaba viendo en el micrositio que hay videos de YouTube en otras lenguas indígenas y lo que yo manifestaba, mi lengua indígena es la segunda lengua más hablada en todo el país y no tengo representación en el micrositio.

Entonces, son los pequeños detallitos ahí, en el asunto de comunidades indígenas es un tema que yo tenía duda porque cada pueblo indígena, particular y residente de la Ciudad de México, tiene una manera cultural de toma de decisiones muy diferente a los pueblos originarios, hace rato hablaba de pueblos originarios ahorita hablé de comunidades indígenas.

Entonces, al hablar de comunidades indígenas y de hablar de la manera en que toman las decisiones que es la manera viable en la que se debería de hacer la consulta, estas cosas están, al final de cuentas, realizadas por un protocolo que estableció no sé quién sinceramente, porque no leí también la convocatoria a fondo por el tiempo, pero son como más que nada los sustentos jurídicos de los que tengo duda.

Acto seguido, El **Lic. Mario Alberto González Gallegos**, Encargado de Despacho de la Dirección Distrital 08 Cabecera de Demarcación en Tláhuac y persona Moderadora, otorgó el uso de la palabra a la **Mtra. Miriam Alarcón Reyes**, Consejera Electoral y Coordinadora del Comité Técnico de Circunscripciones 2020.

La **Mtra. Miriam Alarcón Reyes**, Consejera Electoral y Coordinadora del Comité Técnico de Circunscripciones 2020: Aprovecho mi intervención, la voy a dividir en dos para darle respuesta a Llobet y luego para darle las gracias a ustedes.

Quiero decirte Llobet, que nosotros empezamos nuestros trabajos para poder llegar a esta consulta desde el año pasado. En febrero de 2019 aprobamos un protocolo de consultas para pueblos, barrios y comunidades originarias residentes de la Ciudad de México, ese protocolo sirve como lineamiento, justamente lo que tú decías, para esta consulta y para otras más.

Este protocolo está conformado, justamente, con estándares internacionales, entre ellos el 169 de la OIT y muchos otros más, incluyendo resoluciones de las cortes internacionales, así como lo que establece nuestra propia Constitución a nivel federal y nuestra Constitución local.

Adicional a eso, para darle vida al marco de circunscripciones aprobamos el documento rector que es el que establece los criterios bajo los cuales se está rigiendo el Comité Técnico Asesor, que son analistas y especialistas en materia de geografía, población y procesos electorales,



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

ajenos a la institución y que nos están haciendo el favor de acompañar esta consulta para darle un sentido de objetividad.

Por otro lado, bajo las circunstancias estábamos listos para que, a partir de febrero que se emitió el primer escenario, en marzo y abril estuviéramos listos para poder ir justamente a las consultas de manera presencial, desgraciadamente la circunstancia excepcional que estamos viviendo de la pandemia no nos permitió continuar con los trabajos de manera presencial. Ante la imposibilidad que teníamos de hacer reuniones hicimos un análisis a profundidad respecto de la circunstancia que estábamos viviendo, teniendo tres opciones:

1. Uno. Aceptar las circunscripciones como se habían llevado a cabo en el proceso 2017, violentando la obligación que como Instituto nos ordena la Constitución de haber ajustado las circunscripciones para el Proceso 2020-2021;
2. Hacer el cambio de las circunscripciones sin consultar a los pueblos, barrios y comunidades indígenas, dejando fuera el criterio de identidad; y
3. Buscar un mecanismo que nos permitiera convivir en la protección del derecho a la salud sin minimizar ni hacer a un lado el derecho a la consulta de los pueblos y barrios originarios.

Una vez que consultamos a nuestras autoridades de salud en la Ciudad de México, así como a nuestra área de Derechos Humanos y Jurídico del Instituto, el Comité Técnico aprobó el protocolo para llevar a cabo las asambleas virtuales.

Todos estos documentos de los que te estoy hablando se encuentran en el micrositio del Instituto.

Entiendo, nuevamente repito, que a lo mejor la difusión, las circunstancias de emergencia, esta situación excepcional de no poder tener una movilidad en plenitud, pues ha hecho que a lo mejor no podamos atender de manera exhaustiva todas las inquietudes de las y los ciudadanos.

Sin embargo, el por qué elegimos estas cinco lenguas en las que están los spots, son la náhuatl, la otomí, la mazahua, la triqui y el zapoteco, porque de acuerdo a lo que nos arrojó un censo de lenguas más habladas en la Ciudad de México fueron esas cinco las que más se hablan en la Ciudad de México. Vamos a ver si de acuerdo a nuestras posibilidades presupuestales, con la petición que tú has hecho en esta asamblea, puede también traducirse, por lo que hace a la asamblea de Tláhuac en maya, pero depende de la disponibilidad de los intérpretes y de nuestro presupuesto. Estamos en la mejor de las intenciones de poder ser lo más incluyentes y lo más abiertos posibles.

Por último, en esta segunda parte espero haber solventado tus dudas Llobet, sin embargo, sigo a tus órdenes, a través de Mario podrás contactarme y te podemos dar mayor información.

Y agradecer por último a los representantes de los pueblos y barrios que como dije, bajo estas circunstancias nos hicieron llegar observaciones, pudimos atenderlos a través de una reunión de trabajo, estuvieron en la Asamblea Informativa y le han dado la atención a este Instituto para poder llegar al acuerdo que hoy ha sido votado en la comunidad, en la demarcación de Tláhuac por los Pueblos, Barrios y Comunidades Residentes de esta demarcación.

Muchísimas gracias, en nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de nuestro Presidente Mario Velázquez Miranda, mis compañeras y compañeros consejeras y consejeros



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

por la atención que nos brindaron para poder llevar a cabo bajo las circunstancias tan de emergencia que vivimos, esta asamblea virtual. Muchas gracias a todas y a todos y muchas gracias al Comité Técnico por su análisis tan puntual y la intención siempre de ayudar a la identidad de los pueblos. Muchas gracias a todos.

El C. Llobet Iván Cetzal Martínez: Ya nada más para concluir. Yo estaba, al igual que mi compañero que es de la Colonia El Triángulo, yo también noté que mi coordinador territorial no está presente en esta reunión. Yo quería preguntar si existe alguna obligación legal, porque al final de cuentas, los pueblos del sureste lo que es Tláhuac, Xochimilco, Milpa Alta y Tlalpan, bueno Tlalpan no es tan sureste, tienen como esta figura del coordinador de enlace territorial, coordinador territorial, dependiendo.

Pero ellos se supone que se eligen como nuestras figuras de representación al final de cuentas de carácter de pueblo, como pueblos originarios, es una particularidad del sureste. En su protocolo consideraron la obligación que los coordinadores tuvieran que estar presentes en este tipo de toma de decisiones, porque miren, están ausentes, solamente creo que se reportó la coordinadora de Tláhuac, si no estoy mal ahorita en esta reunión.

Y yo creo que es importante porque al final de cuentas si la población no sé, si ustedes como Instituto brindan una invitación, está bien independientemente de que, si el coordinador la difunde o no, o informa o no, pus yo creo que al final de cuentas debe de haber al menos una representación de un pueblo, yo no he escuchado ahorita en esta reunión la representación del pueblo de Mixquic, entonces pues nosotros decidimos en nombre de todos.

Somos una pequeña minoría porque no somos de una muestra representativa de nuestros pueblos, en general, entonces yo no sé si por ejemplo en la reunión pasada fueron las mismas caras y ahorita se vuelven a repetir, lo desconozco pero, así como que buscar ese carácter de obligatoriedad para poder buscar la mayor participación, aunque sea de nuestras figuras.

Acto seguido, El **Lic. Mario Alberto González Gallegos**, Encargado de Despacho de la Dirección Distrital 08 Cabecera de Demarcación en Tláhuac y persona Moderadora, otorgó el uso de la palabra a la **Mtra. Miriam Alarcón Reyes**, Consejera Electoral y Coordinadora del Comité Técnico de Circunscripciones 2020.

La **Mtra. Miriam Alarcón Reyes**, Consejera Electoral y Coordinadora del Comité Técnico de Circunscripciones 2020: No cuento con un padrón en el que se nos diga quiénes son las autoridades tradicionales o los enlaces de los pueblos, las reuniones que nosotros hemos sostenido son a base de trabajo de campo que han venido realizando mis compañeras y compañeros servidores públicos, integrantes del Servicio Profesional Electoral y que están asignadas a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en este caso al equipo que Carlos Enrique Higelin y al equipo de Mario González, a quien también agradezco todo su trabajo, porque nosotros no contábamos con un padrón de autoridades electorales, digo de autoridades que representen a los Pueblos y Barrios y Originarios y Comunidades Residentes.

Lo hemos venido armando a través de varios años, algunos los hemos hecho, ya un contacto con ellos de manera directa y otros, como tú y como otros muchos vecinos de otros pueblos, no solo de Tláhuac, sino de muchas otras demarcaciones, atendieron a los llamados que hicimos a través



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

de los spots de radio y televisión, a través de entrevistas de radio, a través de la invitación de alguno o alguna representante que ya había tenido contacto con nosotros.

Así es como en esta ocasión me parece es una de las consultas con representaciones de los pueblos más amplia que hemos tenido a nivel demarcación territorial, nunca habíamos hecho una consulta demarcación por demarcación en cuanto a circunscripciones y materia electoral.

Creo que es la primera vez y esa sería la respuesta que yo tendría que darte, estamos nosotros actualizándonos y trabajando para tener un atlas mucho más completo de los Pueblos, Barrios, Comunidades, así como de sus representantes y autoridades tradicionales.

El **C. Llobet Iván Cetzal Martínez**: Consejera, solo para agregar cuentan conmigo, con un servidor en caso de que necesiten mapear la parte de Tláhuac-Milpa Alta, que es como las zonas que yo más o menos he trabajado, con la finalidad de poder generar procesos más de participación ciudadana y muchísimas gracias por toda la información brindada.

El **Lic. Mario Alberto González Gallegos**: Gracias, Llobet; gracias, Consejera Myriam.

El **Lic. Primitivo Armando Rivera**: Para informarle que, mediante mensaje de WhatsApp, el **C. Rosalío Rincón Rodríguez**, está a favor del segundo escenario de circunscripciones 2020, por lo que para efectos del Acta el segundo escenario fue aprobado por mayoría de 13 votos a favor, una abstención y un voto en contra. y que ya no hay asuntos tratar en el Orden del Día.

Al haberse desahogado todos los puntos a tratar en el Orden del Día, El **Lic. Mario Alberto González Gallegos**, Encargado de Despacho de la Dirección Distrital 08 Cabecera de Demarcación en Tláhuac y persona Moderadora, dio por cerrada y concluida la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva en dicha demarcación, a las dieciocho horas con ocho minutos del día de la fecha.

Lic. Mario Alberto González Gallegos

Encargado de Despacho de la Dirección Distrital 08
Cabecera de Demarcación en Tláhuac y persona Moderadora

Lic. Primitivo Armando Rivera Hernández

Secretario Encargado de Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 08
Cabecera de Demarcación en Tláhuac y Persona Secretaria

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Las firmas corresponden al Acta de la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en la Demarcación Territorial Tláhuac, realizada el 20 de julio de 2020, en el marco del *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial.*